RESOLUCIÓN IM N°111/2023

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1 ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A FAVOR DE LA FIRMA M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC Nº 80060586-1 REPRESENTADA POR ADRIANA MABEL PIRIS ALMADA CON C.I.P.Nº 3.990.367"

Villa Elisa, 14 de Febrero del 2024.-

VISTO: El informe de fecha 13 de Febrero del 2.024, expedido por el Comité de Evaluación conformado, por la cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº1 ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA y;**

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Artículo 210° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece: …*Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT)*

Que, De conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en su ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA – Secretaría General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

Sergio Bustigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Contratación Directa y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: Evaluadas las ofertas presentadas, según todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en las normativas legales vigentes, además de los requerimientos exigidos en el llamado, el Comité de Evaluación RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma: **FIRMA M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC Nº 80060586-1 REPRESENTADA POR ADRIANA MABEL PIRIS ALMADA CON C.I.P.Nº 3.990.367**, por un monto total de **Gs. 199.631.750 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos treinta y un mil setecientos cincuenta)**, para el ejercicio fiscal 2024.-

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº1 ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A FAVOR DE LA FIRMA M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC Nº 80060586-1 REPRESENTADA POR ADRIANA MABEL PIRIS ALMADA CON C.I.P.Nº 3.990.367**, por un monto total de Gs. **Gs. 199.631.750 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos treinta y un mil setecientos cincuenta)**, para el ejercicio fiscal 2024.-, conforme se detalla en la siguiente planilla:-

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE con ID: 439394									
						M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	15.000	compasa	Paraguay	7540	113.100.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	11.615	compasa	Paraguay	7450	86.531.750
								Precio Total	199.631.750

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Sergio A. Astigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Art. 2° DISPONER la realización de los trámites previstos en las normativas legales vigentes, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Secretaria General

Sergio A. Ostigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Intendente Municipal